RESOLUCIÓN No. 1184 de 2019
(26 de diciembre de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLSUBA-CMA-007-2019"

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la facultad de la delegación para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993[1], Decreto 469 de 2009[2] y Decreto Distrital 768 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS, publicó el 25 de noviembre de 2019 en la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; y (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

2. Que la necesidad de contratar está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2019, y amparado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1124 del 5 de diciembre de 2019, del proyecto 1465 "PARQUES EN LA CIUDAD DEL ESPACIO PÙBLICO".

3. Que para llevar a cabo el proceso de selección Concurso de Méritos No. FDLSUBA-CMA-007-2019, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial por valor de CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($120.036.364) MCTE.

4. Que mediante Resolución No. 1082 del 6 de diciembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLSUBA-CMA-007-2019 con el objeto de **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-012-2019 PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUES"**.

5. Que el 12 de diciembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, recibió las siguientes ofertas:

NÚMERO DE OFERTA	OFERENTE
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.
2	CONSORCIO SUBA INTERPARK 2020
3	CONSORCIO SANTA MARTHA 007
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA R&Q
5	CONSORCIO SAN LUCAS 2020
6	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP SAS

6. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

7. Que el 19 de diciembre de 2019 el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, publicó en la plataforma transaccional SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas y el orden de elegibilidad.

8. Que, el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, durante la audiencia de adjudicación realizada el 26 de diciembre de 2019, dio a conocer el orden de elegibilidad la cual corresponde a:

[1] "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito de Bogotá (...)"
[2] Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarias de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital

CONSOLIDADO FACTORES PONDERABLES											
FDLSUBA-CMA-007-2019											
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-012-2019 PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUES"											
Cod.	Oferente	$3,316.92	Valor Contratos (SMMLV)	Número de contratos aportados	Valor promedio de los contratos (SMMLV)	Experiencia Acreditada del Proponente		Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo	Proteccion a la Industria Nacional	Trabajadores con Discapacidad	Total
						Factor 1	Factor 2				
						(max. 50 ptos)	(max. 30 ptos)	(max. 5 o 9 ptos)	(max. 10 ptos)	(max. 1 pto)	(max. 100 pto)
01	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS	Hábil	628,90	1	628,90	50	30,00	9	10	1	100,00
02	CONSORCIO SUBA INTERPARK 2020	Hábil	516,90	3	172,30	50	7,72	9	10	1	77,72
03	CONSORCIO SANTA MARTHA 007	No Hábil	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0,00
04	CONSORCIO INTERVENTORIA R&Q	No Hábil	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0,00
05	CONSORCIO SAN LUCAS 2020	Hábil	0,00	0	0,00	0	0,00	9	10	1	20,00
06	CNP	No Hábil	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0,00

9. Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió, a través de la plataforma transaccional SECOP II, a revisar el precio ofrecido por el proponente en primer orden de elegibilidad R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S., para lo cual realizó todas las actividades para dar apertura al sobre económico, arrojando el siguiente resultado:

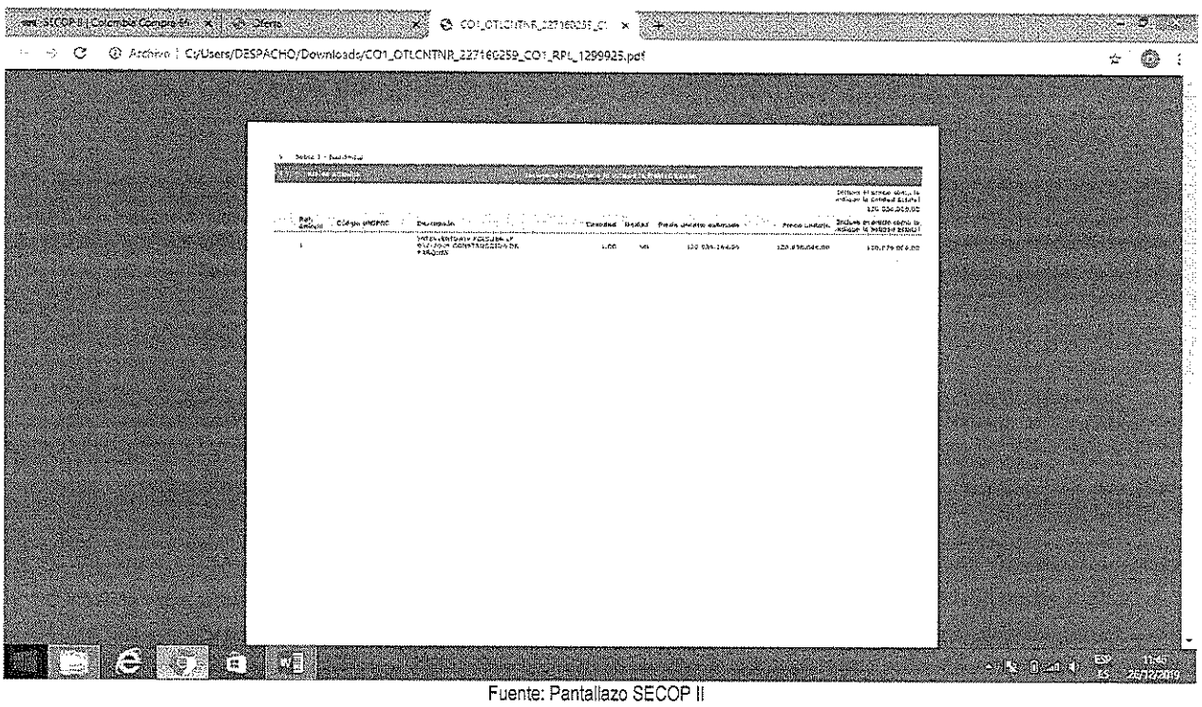

Fuente: Pantallazo SECOP II

10. Que, en virtud de la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. FDLSUBA-CMA-007-2019 publicado en la plataforma transaccional SECOP II, y de acuerdo con la oferta económica, el comité evaluador recomienda al Alcalde de la Localidad de Suba adjudicar el presente proceso a la sociedad R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S, identificada con NIT. 830.028.126-2, y representada legalmente por el señor CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No 19.275.138 expedida en Bogotá D.C.

11. Que, el Ordenador del Gasto, acogió la observación del Comité Evaluador y procedió a adjudicar el proceso de selección FDLSUBA-CMA-007-2019 que tiene por objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-012-2019 PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUES**".

12. Que, de igual forma, dentro de la diligencia de audiencia, el Ordenador del Gasto hizo saber que como la decisión adoptada se tomó en dicha audiencia, queda notificada en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. FDLSUBA-CMA-007-2019 cuyo objeto es "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-012-2019 PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUES**", al proponente R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S. identificado con NIT 830.028.126-2 representada legalmente por CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No 19.275.138 expedida en Bogotá D.C., por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de El Fondo de Desarrollo Local de Suba, por el valor correspondiente a CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($120.036.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para El Fondo de Desarrollo Local de Suba y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, por la cual queda notificada en Estrados al proponente favorecido y comunicado a los demás interesados

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Janette Alexandra Luna Vela – Abogada - Contratista FDLS.
Revisó: Julio Alejandro Maya Amador – Abogado Contratista FDLS.